

***El Secretario judicial en el marco
de la Federación Argentina
de la Magistratura y la Función Judicial (F. A. M.)
Su participación en los Congresos Nacionales
y en la Comisión Nacional de Secretarios
Judiciales y del Ministerio Público***



Dra. María Fabiana Genesisio

Secretaria de la Cámara Civil y Comercial de Rosario

Vocal del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Santa Fe, Zona Sur

Un poco de historia acerca de los Congresos Nacionales de Secretarios

Desde el año 2001 y ante la concientización de la importancia de pertenecer a Colegios o Asociaciones y participar activamente en ellos, se gestó la idea de organizar Congresos Nacionales de Secretarios Judiciales, siendo Salta la pionera en su organización, hacia el año 2005.

A partir de allí, se sucedieron los Congresos que han tenido como sede a las ciudades de Córdoba (junio 2007), San Juan (octubre 2008), Mar del Plata (marzo 2010), Termas de Río Hondo (2011), Corrientes (agosto 2012), Potrero de los Funes (noviembre 2013), Mercedes (Bs. As.), (agosto 2014), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (noviembre 2015) y la ciudad de Santa Fe en el año 2016. Ha sido nuestro Colegio el organizador del x Congreso Nacional de Secretarios y del Ministerio Público, llevado a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2016, con una trascendencia a nivel nacional de marcada importancia.

Estos eventos congregan a secretarios, prosecretarios letrados, abogados relatores, auxiliares letrados, funcionarios

judiciales y de los Ministerios Públicos, de todos los fueros e instancias de los Poderes Judiciales de las provincias.

Los Congresos Nacionales de Secretarios y del Ministerio Público emergen como un espacio de debate respecto del afianzamiento de la justicia, el fortalecimiento de la carrera judicial y el posicionamiento del Secretario frente a todas las reformas procesales ya producidas y las venideras, permitiendo avanzar en el asociacionismo y en la defensa de los intereses del sector.

El eje temático de los encuentros nacionales de Secretarios resulta constituida por las diferentes problemáticas relacionadas a su función. Así, en líneas generales, podemos mencionar como cuestiones debatidas: la responsabilidad del Secretario, las nuevas formas de gestión frente a los avances tecnológicos, la carrera judicial y el asociacionismo, condiciones laborales, las recientes reformas introducidas sobre el impuesto a las ganancias y la condición de los Secretarios como eventuales sujetos pasivos del tributo, entre otros.

El trabajo realizado, en conjunto por los Secretarios de todas las provincias de nuestro país, resulta fructífe-

Secretarios

El Secretario judicial en el marco de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (F.A.M.)

ro e invaluable, tanto por ser un espacio que permite debatir la problemática de cada jurisdicción provincial con una visión integral, como también por las conclusiones arribadas, las que son elevadas a la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial y se publican en su página web.

Los resultados han sido tan positivos que la F.A.M. denominada originariamente «Federación Argentina de la Magistratura», hacia el año 2009 tuvo en su nombre el agregado «y la Función Judicial», ello como consecuencia de los pedidos efectuados en el seno de los Congresos Nacionales de Secretarios. Recientemente, en junio pasado, en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, ante la elevación de lo concluido en el x Congreso Nacional de Secretarios llevado a cabo en nuestra Provincia, en la ciudad de Santa Fe, la 101° Asamblea Ordinaria de la Junta de Gobierno de la F.A.M. resolvió por unanimidad que la Comisión Nacional del Secretariado Judicial tenga un lugar permanente, con voz en temas relacionados con el secretariado, durante las reuniones de la Junta de Gobierno de F.A.M. Como así también se decidió integrar a la Comisión Nacional de Secretarios Judiciales en la gestión, promoción y ejecución de proyectos de

capacitación dirigidos a sus representados, e invitar especialmente a dicha Comisión para formular proyectos relacionados con la gestión judicial y el acceso a la justicia.

A los fines de llevar al ámbito nacional la voz consensuada de los Secretarios de cada Provincia, se han organizado también Jornadas Regionales, siendo la Provincia de Santa Fe precursora en ello, quien conjuntamente con las Provincias de Entre Ríos y Córdoba, se congregaron durante los años 2013 y 2014. Asimismo, se organizaron Congresos Provinciales, como el llevado a cabo por nuestra provincia en el mes de octubre de 2015, extremo que repercutiera positivamente desde el intercambio de experiencias y realidades.

X Congreso Nacional de Secretarios y del Ministerio Público. Ciudad de Santa Fe, 3 y 4 de noviembre de 2016

Los días 3 y 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe el x Congreso Nacional de Secretarios y del Ministerio Público, organizado por nuestro Colegio de Magistrados y Funcionarios.

Con una alta convocatoria de representantes de todas las provincias de nuestro país, se abordaron en cuatro comisiones los siguientes temas: a) en la Comisión número 1, titulada «Participación de los Secretarios en las estructuras asociativas», se debatió sobre la problemática de la participación de los Secretarios, las situaciones que limitan su participación activa dentro de las asociaciones, la incorporación de los Secretarios en las estructuras orgánicas asociativas, la Comisión Nacional de Secretarios y la necesidad de su incorporación a la estructura orgánica de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial. b) En la Comisión número 2, «La función del Secretario en los nuevos modelos de gestión judicial», se trabajó sobre la revalorización de la función técnico-jurídica del Secretario en los nuevos modelos de gestión judicial, el fortalecimiento de la carrera judicial y la consideración y análisis de los proyectos que proponen la eliminación del Secretario. c) En la Comisión número 3, relativa a las «Condiciones laborales, situación remunerativa e impositiva de los Secretarios», los inconvenientes laborales frecuentes en la relación del Secretario con Jueces y empleados, propuestas superadoras, la situación salarial y el impuesto a las ganancias.

d) En la Comisión número 4: «El Secretario y las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión judicial», se trabajó sobre el expediente digital, la *despapelización*, análisis de las nuevas responsabilidades del Secretario, la firma digital: sus ventajas e inconvenientes y las órdenes de pago electrónicas.

XI Congreso Nacional de Secretarios y del Ministerio Público. Ciudad de Puerto Madryn, 7 y 8 de setiembre de 2017

La Undécima edición del Congreso Nacional de Secretarios se realizará en el mes de setiembre de este año 2017 en la ciudad de Puerto Madryn, organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Chubut. Dicho evento reviste una gran importancia no sólo para la provincia anfitriona, sino para toda la región, ya que será la primera vez que el encuentro anual, que reúne a todos los funcionarios del país, se realiza en la Patagonia.

En esta oportunidad, se trabajará y debatirá sobre tres grandes ejes: el asociacionismo como herramienta idónea para la defensa de intereses legítimos;

las nuevas formas de gestión administrativa organizacional y las nuevas tecnologías como instrumentos de apoyo a la labor de los funcionarios judiciales; y sobre las implicancias de la ley 27.346 del impuesto a las ganancias, las condiciones laborales y el régimen de licencias.

Nuestro Colegio y los Congresos Nacionales de Secretarios

Cabe destacar que el acompañamiento de nuestro Colegio de Magistrados y Funcionarios ha sido permanente, sosteniendo la importancia de la participación en estos encuentros nacionales, ejemplo de ello es que nuestra provincia ha estado siempre presente y destacándose el compromiso de aquellos que cumplen con la función judicial.

Acerca de la Comisión Nacional de Secretarios

En el II Congreso Nacional de Secretarios, llevado en cabo en la ciudad de Córdoba en el año 2007, se estableció la elevación a la F.A.M. de la propuesta de creación de un órgano o comisión permanente compuesta por Secretarios delegados.

Concordantemente, en el Congreso Nacional realizado en la ciudad de San Juan, en el año 2008, también se planteó solicitar a las autoridades de la F.A.M. la modificación estatutaria que permitan al Funcionario Judicial, un mayor grado de participación en los órganos de gobierno de la entidad.

En el año 2010, en el marco del IV Congreso Nacional de Secretarios de Mar del Plata, se creó la Comisión Virtual de Funcionarios a nivel nacional, como paso tendiente a la creación de una Comisión dentro de la F.A.M., confeccionándose la primera lista de Secretarios representantes de cada Colegio o Asociación provincial.

En el Congreso realizado en Corrientes (año 2012), se resolvió ratificar el funcionamiento de la comisión virtual y que la misma se reúna al menos una vez al año en el marco de la F.A.M., entre la concreción de los congresos nacionales.

Es así que con posterioridad al año 2012, se fueron concretando en forma consecutiva dos o tres reuniones anuales de la c.N.S.

En mayo de 2013, en la ciudad de Paraná, en oportunidad de las XXII Jornadas

Secretarios

El Secretario judicial en el marco de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (F.A.M.)

Científicas de la Magistratura organizadas por la FAM, se reunió la C.N.S., decidiéndose que el nombre «Comisión Nacional de Secretarios» sea la denominación oficial, como así también se gestionó lograr la inclusión de un espacio en la página *web* de la F.A.M., contando al día de hoy con un *link* en la *web* oficial que permite la difusión de las actividades de los Secretarios, el conocimiento de los contenidos de las actas, conclusiones de congresos y jornadas provinciales y fotografías de los mismos. También reviste trascendencia el intercambio vía correo electrónico de los distintos representantes, conociéndose realidades provinciales e intercambiándose ideas sobre temas como régimen de licencias, subrogancias, impuesto a las ganancias, la figura del Secretario sustituto, los distintos roles del Secretario, capacitación, etc.

Reunión trascendental

La reunión realizada en el año 2014 en Puerto Madryn (Chubut) marcó un paso de trascendental importancia para la Comisión Nacional de Secretarios, ya que fue la primera que se realizó con independencia de otro evento, participando once provincias y aprobándose el Estatuto para su funcionamiento,

donde se dispuso –siempre respetando el criterio de horizontalidad, sobre la base de la igualdad entre los representantes que componen la Comisión Nacional– los objetivos, finalidades y forma de funcionamiento: la realización de reuniones anuales, modo de votación, la necesidad de contar con el quórum de diez provincias para tomar decisiones, modalidad en que se desarrollarán los encuentros, entre otras cuestiones.

Durante el transcurso del año 2016 se llevó a cabo la primera reunión en las ciudades de Resistencia (Chaco) y de Corrientes (los días 2 y 3 de junio); la segunda reunión se realizó en C.A.B.A. en el marco de los 50 años de la F.A.M., y la última de dicho año se concretó en oportunidad de la realización del Congreso Nacional de Secretarios en la ciudad de Santa Fe, los días 3 y 4 de noviembre. En el año 2017, la primera reunión de la Comisión Nacional se concretó en la ciudad de Salta, en el mes de mayo.

La C.N.S. ha logrado al día de hoy contar con voz en el seno de la Junta de Gobierno de la F.A.M., siendo ello un paso más en el proceso de crecimiento de nuestro sector en el marco de la F.A.M., construyéndose un espacio co-

lectivo, con aportes de ideas y el fortalecimiento de vínculos humanos. Los objetivos de la CNS comienzan a cumplirse al haberse entendido que sobre los intereses de cada sector hay una coincidencia de puntos que llevan a un compromiso y gestión común.

Palabras finales. La importancia de participar

La política asociativa debe contener y conducir mediante esfuerzos comunes. Es gratificante, desde mi punto de vista personal, sentir la vocación de trabajar por el otro, llevar a cabo una actividad de servicio que redunde en beneficio del sector que represento –los Secretarios– con la finalidad de lograr una dignificación creciente, una remuneración acorde y una tarea meritoria.

El asociacionismo es la base para alcanzar un sistema judicial fuerte, con cierta legitimación social para defender la independencia de nuestro Poder, proyectar a futuro y reclamar a los poderes políticos.

Entiendo, asimismo, que es sustancial el respeto a la carrera judicial.

Participar a conciencia e integrar los Colegios o Asociaciones es el camino adecuado para ayudar al sostenimiento e independencia del Poder Judicial en un sistema republicano de gobierno y está en nosotros cumplir con los objetivos e inspirar a quienes continuarán con esta tarea de servicio en equipo y por el bien común. ■